



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 24 AGO 2022

RES.H.Nº 1151/22

Expte.No. 4227/22

**VISTO:**

La Resolución CS No.322/21, y en particular el artículo 2º que expresa: "Sugerir a las Facultades las adaptaciones necesarias a fin de que los formularios de los estudiantes brinden la posibilidad de registro de sexualidad no binaria, respetando la identidad de género de la persona", y

**CONSIDERANDO:**

QUE el Equipo de Abordaje de Violencias de Género y Disidencias de la Facultad de Humanidades elevó un proyecto de procedimiento administrativo para el reconocimiento del derecho de identidad de género a integrantes de la comunidad educativa de la Facultad de Humanidades;

QUE la Dirección de Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo y la Dirección de Alumnos prestaron el acuerdo correspondiente en tanto y en cuanto se ha trabajado de forma conjunta con el equipo de Abordaje de Violencias de Género y Disidencias y habiendo realizado interconsultas con la Dirección de Cómputos de esta universidad;

QUE la Comisión de Interpretación y Reglamentos, en su despacho No.003/22, aconseja aprobar el proyecto presentado;

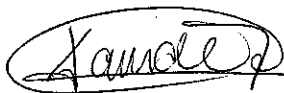
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

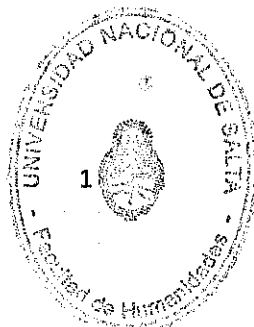
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 23/08/22)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A IDENTIDAD DE GÉNERO A INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, conforme a los Anexos I, II y III que forman parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER** y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, áreas administrativas de la Facultad, Sede Regional Tartagal y CUEH, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

  
Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades-UNSa



  
Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa

## ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H.N° 1151/22

### Procedimiento Administrativo para el reconocimiento del derecho de Identidad de Género a integrantes de la comunidad educativa de la Facultad de Humanidades- Universidad Nacional de Salta<sup>1</sup>

#### 1-Ámbito de Aplicación

La presente es de aplicación en todo el ámbito de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y sus dependencias académicas y administrativas.

#### 2-Inicio de Trámite

El inicio del trámite será a través de **Dirección de Alumnos**, en forma directa y personal, debiendo cotejarse el número de DNI y la base de datos existente (según carrera/cátedra/dependencia a la que se pertenece). La Dirección de Alumnos emitirá una constancia la que deberá ser presentada en caso de ser solicitada para futuros trámites en el ámbito de la Facultad de Humanidades.

#### 3-Modificación Registral Transicional

La base de datos existente deberá ser modificada en forma complementaria –no sustitutiva- para ello se procederá a utilizar un sistema que combine: **“las iniciales del nombre, apellido completo, día y año de nacimiento y número de documento; se agregará el nombre de pila elegido por razones de reconocimiento de la identidad autopercebida”**, conforme a la ley N° 26743 y a la del Consejo Superior N° 332/2021 de la Universidad Nacional de Salta, a solicitud de la persona interesada.



<sup>1</sup> Se toma como antecedente el EXTE N°74975-R-2018 de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad Nacional de Tucumán.

#### 4- Certificación **1151/22**

Se deja aclarado que toda la documentación y certificación que se emita desde la Facultad de Humanidades consignará en la misma los datos del Registro Nacional de las Personas tal como figuran en el DNI.

#### 5- Finalización del Trámite

La modificación complementaria no sustitutiva es de **carácter transitoria** en la base de datos de la Facultad hasta tanto se instruya a esta Unidad Académica con **la presentación registral de la Partida de Nacimiento y el nuevo Documento Nacional de Identidad** correspondiente, de conformidad al Art. 4 de la Ley N° 26743 y sus decretos reglamentarios.

#### 6- Ejecución

Es de **aplicación directa** a partir de la sola presentación del formulario (ANEXO II) creado a tal fin por parte de la persona interesada y no por intermedio de terceros.





ANEXO II 1151/22

**Formulario de cambio de Identidad de Género y de Nombre en los Registros de la Facultad de Humanidades-UNSa (Transitorio)**

Quien suscribe<sup>2</sup>.....  
DNI N°....., estudiante activa (e/o) de la Carrera.....

De la Facultad de Humanidades, mediante la presente, procede a solicitar el cambio de género registral y de nombre de pila e imagen<sup>3</sup> en la base de Datos en esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 26743 y la Resolución del Consejo Superior N° 322/2021 de la Universidad Nacional de Salta.

A partir de la fecha de administración utilizará y respetará la siguiente identificación de autopercepción de quien solicita:

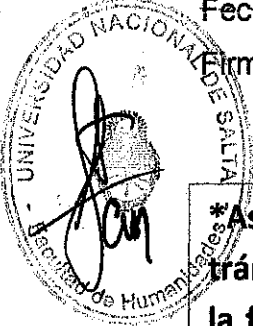
Nombre/s elegido/s<sup>4</sup>.....

Apellido/s<sup>5</sup>.....

DNI ° .....

Fecha de nacimiento:.....

Firma\*:



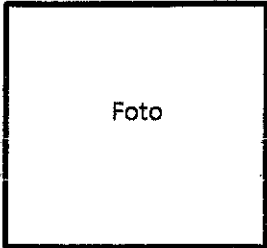
**\*Asimismo se notifica a la persona solicitante que deberá realizar los trámites pertinentes en el Registro Civil de las Personas a los efectos que a la fecha de su egreso se pueda consignar la identidad autopercebida en el diploma u otra certificación correspondiente. En caso de que no se realizara este trámite se consignará nombre y apellido tal como figura en el DNI**

<sup>2</sup> Deberá consignar Nombre y Apellido tal como figura en el DNI.

<sup>3</sup> Deberá adjuntar una foto actualizada 4x4

<sup>4</sup> Deberá consignar el o los nombres autopercebidos

<sup>5</sup> El apellido es igual al que figura en el DNI



ANEXO III 1151/22

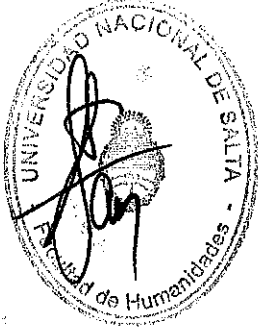
**Formulario de cambio de Identidad de Género y de Nombre en los Registros de la Facultad de Humanidades-UNSa (Definitivo)**

Quien suscribe<sup>6</sup>.....  
DNI N°....., estudiante activa (e/o) de la Carrera.....

De la Facultad de Humanidades, mediante la presente, procede a solicitar el cambio de sexo registral y de nombre de pila e imagen en la base de Dato en esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 26743 y la Resolución del Consejo Superior N° 322/2021 de la Universidad Nacional de Salta.

A partir de la fecha de administración utilizará y respetará la siguiente identificación de autopercepción de quien solicita:

Firma:



<sup>6</sup> Deberá presentar Acta de Nacimiento actualizada y copia de DNI actualizado.